



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00780120- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente el reintegro de la inscripción de la actividad de Trekking planificada para el 15 de septiembre del corriente año, al alumno Lucas Emiliano ÑAÑEZ DNI 42.337.120;

Y CONSIDERANDO:

Que la salida programada no se llevó a cabo por falta de inscriptos en condiciones para realizar la actividad; pese a que las comunicaciones y publicidades de la salida se hicieron de manera oportuna pero solo 4 interesados abonaron, no cumpliendo el mínimo requerido para que se lleve a cabo la salida;

Que según consta a orden 10 del expediente de referencia, se procedió a verificar en el portal del deportista la correcta inscripción del alumno a la actividad junto al apto medico necesario; y a orden 3, se presenta la nota solicitando el reintegro;

Que el Área Contable de la Dirección de Deporte informa a orden 8 que el alumno Lucas Emiliano ÑAÑEZ DNI 42.337.120 realizó el pago el 11 de septiembre del 2024 por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos C/00/100 (\$25.800,00), y a orden 7 se presenta la factura;

Que el alumno asegura no poder prever asistencia a una próxima salida y la Dirección de Deportes sugiere realizar la devolución por el total abonado por el alumno ya que se entiende que las causas por las cuales se suspendió la salida programada son totalmente ajenas al él, y se solicita imputar la diferencia originada en los gastos bancarios, a fondos de la Dirección de Deportes para no perjudicar al estudiante; y el reintegro se llevará a cabo en una cuenta bancaria a nombre del estudiante;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 12, que se encuentran preventizados los fondos correspondientes a los reintegros previstos para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos C/00/100 (\$25.800,00);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a realizar el reintegro de la inscripción de la actividad de Trekking planificada para el 15 de septiembre del corriente año, al alumno Lucas Emiliano ÑAÑEZ DNI 42.337.120.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos C/00/100 (\$25.800,00), al alumno Lucas Emiliano ÑAÑEZ DNI 42.337.120.

ARTICULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos C/00/100 (\$25.800,00), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.002.002.12.07.02.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: Instruir a Mesa de Entradas y Salidas a realizar los trámites pertinentes tendientes a obtener el CBU de la cuenta bancaria correspondiente, a los fines de realizar la transferencia para el reintegro.

ARTICULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a Dirección de Deportes, al Área Contable de la Dirección de Deportes y al interesado. Cumplido, archívese.

vb